


J.S.B	PROYECTO DE RESOLUCIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)
-------	------------------------	---

20 MAR 2017

PROYECTO DE RESOLUCIÓN -CM-17

423-17.13

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE ADHIERE AL DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE DOWN.

#### ANTECEDENTES

Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Resolución 66/149 de la Organización de las Naciones Unidas.

Constitución Nacional.

Ley nacional N° 22431. Sistema de protección integral de los discapacitados.

Ley nacional N° 25346. Declárase el 3 de diciembre Día Nacional de las Personas con Discapacidad.

Resolución 2329/2014 del Ministerio de Salud de la Nación. Creación del Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas.

Constitución de la provincia de Río Negro.

Ley N° 2055 de la provincia de Río Negro. Régimen de promoción integral de las personas discapacitadas.


Carta orgánica Municipal.

Ordenanza 1963-CM-09. Adherir leyes de discapacidad.

#### FUNDAMENTOS

El Síndrome de Down es una alteración genética que se produce en el momento de la concepción. Las personas tienen 23 pares de cromosomas, y aquellas con Síndrome Down tienen 3 cromosomas en el cromosoma 21 por lo que esta alteración también es conocida como trisomía 21. Uno de cada mil niños nace con este síndrome que se manifiesta en ciertos rasgos físicos, un grado variable de discapacidad intelectual y, ocasionalmente, otras alteraciones en el funcionamiento del organismo.

Para aquellos niños que tienen Síndrome de Down es importante recibir una estimulación temprana con la cual pueden lograr grandes avances en su desarrollo social e intelectual. Asimismo es fundamental su inclusión en ámbitos educativos y laborales, resultando esto beneficioso no sólo para quien tiene el síndrome si no también para su familia y la sociedad en su conjunto.

J.S.B	PROYECTO DE RESOLUCIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)
-------	------------------------	---

En síntesis, el acceso adecuado a la atención de la salud, a los programas de intervención temprana y a la enseñanza inclusiva, así como la investigación, son esenciales para el crecimiento y el desarrollo de la persona.


En el año 2011 la Asamblea General de Naciones Unidas decidió designar el 21 de marzo Día Mundial del Síndrome de Down, con el fin de que los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y la sociedad civil fomenten la concientización sobre este síndrome. El 21 de marzo de 2017 se celebra un nuevo aniversario del Día Mundial del Síndrome de Down, y el tema de este año es: «#MiVozMiComunidad, habilitar a las personas con síndrome de Down para que puedan expresarse, ser escuchados e influir en la política y la acción del gobierno, con el fin de que se integren plenamente en las comunidades, reafirmando cómo las personas con síndrome de Down juegan un papel vital en nuestras vidas y comunidades.

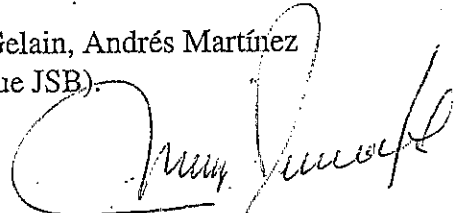
Es fundamental trabajar en pos de una ciudad cada vez más inclusiva, para que las personas con discapacidad puedan disfrutar de una vida digna y plena, con el ejercicio efectivo de todos sus derechos. La verdad inclusión contempla y valora la diversidad por lo que la concientización y sensibilización debe ser permanente para arraigar estos valores en la sociedad.

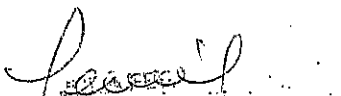
En este sentido, consideramos necesario adherir al Día Mundial del Síndrome de Down, en pos de que la comunidad tome conocimiento de dicha fecha y sus implicancias y reconozca el aporte de cada persona integrante de la comunidad en la que vivimos.


AUTOR/A: Concejales Cristina Paineofil, Diego Benítez, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).


  
**ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE**  
Concejal Municipal  
Bloque Junjos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**DIEGO BENÍTEZ**  
Presidente Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

  
**CRISTINA PAINEFIL**  
Concejal Municipal  
Bloque Junjos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


  
**GERARDO ÁVILA**  
Concejal Municipal  
Bloque Junjos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**GERARDO ÁVILA**  
Concejal Municipal  
Bloque Junjos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**VIVIANA INES GELAIN**  
Concejal Municipal  
Bloque Junjos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORES: Lic. Florencia Secchiaro.

INICIATIVA: Ana María Martínez Infante, Coordinadora de la Dirección de Gestión para las Personas con Discapacidad.

J.S.B	PROYECTO DE RESOLUCIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)
-------	---------------------------	---

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

RESOLUCIÓN

- Art. 1°) Se adhiere al Día Mundial del Síndrome de Down, a conmemorarse el 21 de marzo de 2017, por su relevancia en la concientización sobre este síndrome y sobre las valiosas contribuciones de las personas con discapacidad como promotores del bienestar y la diversidad de las comunidades.
- Art. 2°) Se insta a todas las instituciones vinculadas a la educación y la salud a llevar adelante acciones tendientes a concientizar sobre el Síndrome de Down.
- Art. 3°) La Municipalidad, a través de la Dirección General de Comunicación, deberá difundir públicamente la adhesión al Día Mundial del Síndrome de Down.
- Art. 4°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.